REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MERESTISSIO DE RACISSIDA OFFICIA DE FARTES

RECUEDO

CONTRALORIA GRNERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
Depure
Juridico
Dep. T.R.
Y Rogin

Depart.
Contabil.
Sub. Dep.
C.Contral
Sub. Dep.
R. Cuenta
Sub. Dep.
CP. Y
Bienes Nac.
Depart.
Auditoris
Depart.
VtO:P:U:y

REFRENDACION

Sub, Depto. Municip.

aneraliannesemppyerannes

Detail De supprincipalities

ORIGINAL

O 2 SET. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

DECLÁRA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3163

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
ARAYA PAEZ BENIGNO DE LOS A. RUT: 04292876-3 de C.A.P. CIA.DE ACEROS DEL PACIFICO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al : 0

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON

Por Orden del Contralor

Por Orden de la Republica

31 AGO 2009

AGO 2009

DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ARAYA PAEZ BENIGNO DE LOS A. RUT : 04292876-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2004 a \$ 113.636

Reajustar al	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 116.454
		01	de	Diciembre	de	2005	\$ 120.670
		01	de	Diciembre	de	2006	\$ 123.228
		01	de	Diciembre	de	2007	\$ 132.396
		01	de	Diciembre	de	2008	\$ 144.166

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 20 de Marzo de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BUCA DE BUCHNIENTO 4/ E-TIPLE COMISION OF CALL TO THE BHOCKNIENTO 4/ ETO COMISION OF ESPECIAL NO 19.234

PRESIDENTE

NISTERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOLGUANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO